

constituir una importante ayuda para hacer real la inserción laboral de las personas con discapacidad. Su hipótesis es que el con el auxilio de la inteligencia artificial se podría llegar a una mejor evaluación de las competencias y capacidades de los trabajadores, y que ello «permitiría plantear la inclusión de las personas con discapacidad, no desde el punto de vista de la discapacidad sufrida, sino desde el de sus capacidades. Las personas —también quienes padecen discapacidad— concurriríamos al mercado laboral a partir de nuestras capacidades» (p. 230).

Finalmente, el décimo capítulo, corre a cargo del profesor José María Vázquez García-Peñuela (UNIR) que aborda un tema ciertamente polémico: “Neutralidad ideológica del Estado y principio de libre desarrollo de la personalidad en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI”. Desde el comienzo el autor se posiciona afirmando que la fundamentación de la ley, más que dificultosa, puede que sea inexistente. En su opinión, y lo expresa desde el comienzo, «la nueva norma vulnera la obligada neutralidad del Estado» (p. 231) y «resulta contraria al principio constitucional del libre desarrollo de la personalidad, cuando, precisamente, se presenta como un corolario de él, en especial cuando prohíbe determinadas terapias de naturaleza psíquica» (p. 231). El autor, frente a las teorías de matriz *queer* que parecen sustentar la norma española, manifiesta su convicción de que la identidad de un ser humano no puede ser cambiada, ni siquiera por él mismo.

MIGUEL CAMPO, SJ

Universidad Pontificia Comillas

mcampo@comillas.edu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5164-539X>

Martínez Vela, José Antonio, coord. *Estudios sobre patrimonio eclesiástico. Historia, régimen jurídico, nuevos usos*. Madrid: Dykinson, 2023, 274 pp. ISBN: 978-84-1170-514-1.

El presente volumen —realizado por profesores e investigadores de la Universidad de Castilla-La Mancha— aborda, de modo interdisciplinar, una cuestión de creciente interés y actualidad en los estudios jurídicos: la del reconocimiento, identificación, conservación y protección jurídica del patrimonio cultural y artístico de la Iglesia. Se trata de un tema en el que confluyen diversas regulaciones jurídicas, de carácter canónico y también de carácter civil/administrativo, a nivel internacional, nacional, autonómico y local, y cuya relevancia se ha incrementado a raíz del creciente cierre de monasterios o conventos u otras obras educativas o apostólicas por parte de personas jurídicas eclesiásticas, que obliga a plantearse la posibilidad y los límites de una reutilización de espacios y obras artísticas y su apertura a otros usos.

Abre el volumen un estudio histórico del coordinador de la obra, prof. José Antonio Martínez Vela, dedicado al análisis de la protección del patrimonio histórico-artístico en el derecho romano, destacando las normas imperiales de protección de los materiales u obras artísticas de edificios antiguos, así como la protección de los templos paganos en la época postclásica, una vez consolidado el cristianismo como religión oficial del Imperio.

Se abre a continuación lo que podría considerarse un bloque temático dedicado a la protección jurídica actual del patrimonio cultural eclesiástico, compuesta por tres estudios que hacen una presentación seria, rigurosa y completa de los diversos niveles de protección existentes.

El primer estudio de este bloque, del prof. José María Martí Sánchez, aborda el tema de los peligros existentes para el patrimonio eclesiástico, por abandono, destrucción, cesión o nuevos usos y analiza su protección jurídica, para lo cual recorre las leyes canónicas y civiles —de ámbito internacional y nacional— en la materia, destacando la relevancia de la declaración de Bienes de Interés Cultural y la necesidad de elaborar inventarios precisos de los bienes para evitar su sustracción, exportación o pérdida. Aborda también el prof. Martí la cuestión de la cesión temporal de espacios de culto para otros fines, y hace un detallado análisis de la jurisprudencia española sobre la protección de los bienes culturales catalogados.

Al análisis de la protección jurídica del patrimonio cultural eclesiástico por parte de la abundante legislación autonómica se dedica el estudio de la prof.<sup>a</sup> María del Mar Moreno Mozos, quien hace un análisis comparativo de la vigente normativa unilateral emanada por las comunidades autónomas en esta materia, con especial referencia a la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.

Por su parte, el investigador Antonio Escudero Rodríguez profundiza en la relevante y novedosa cuestión del Patrimonio eclesiástico inmaterial, cuyo reconocimiento por la UNESCO y por diversos Convenios europeos, que vinculan al Estado Español, ofrece interesantes beneficios para la protección de este patrimonio, si bien abre también algunas cuestiones jurídicas abordadas en este estudio.

Tras este bloque jurídico, las siguientes tres colaboraciones abordan la cuestión del patrimonio artístico eclesiástico desde una perspectiva artístico-cultural: un estudio de los profesores María del Valle de Moya Martínez, Alfredo Segura Tornero y Joaquín López Palacios, de la Facultad de Educación de Albacete, aborda la cuestión de la singularidad del sentimiento religioso en el arte, destacando la dimensión simbólica del ser humano y del papel del arte como reflejo de la expresión creadora divina y la religiosidad. Por su parte, el prof. Rafael García Sánchez, arquitecto, en su estudio *Ladrillo, piedra y construcción sagrada*, reflexiona sobre la relación entre los elementos materiales y simbólicos en las edificaciones religiosas. Por último, la profesora y concertista M.<sup>a</sup> Ángeles Jaén Morcillo, en su estudio *El órgano barroco español: un patrimonio eclesiástico a ser puesto en valor*, defiende la relevancia artística y religiosa de este instrumento.

Frente a la unidad temática de estos estudios, formando todos ellos un cuerpo armónico y plural que aborda una cuestión concreta desde diversos enfoques y

disciplinas, sorprende la inclusión en el volumen de un Anexo consistente en un estudio del prof. Santiago Catalá Rubio dedicado a la responsabilidad civil subsidiaria de las confesiones religiosas por el delito de abusos deshonestos cometido por clérigos o religiosos a menores y discapacitados, en el que el autor analiza algunos aspectos jurídicos derivados de la legislación —tanto civil como penal— española y su aplicación a las confesiones religiosas en general, así como las disposiciones canónicas al respecto. Sin negar el interés y calidad de este estudio, lo cierto es que su inclusión en este volumen resulta forzada e inexplicada, al no hacerse en el Prólogo de la obra, realizado por el catedrático de Estética y Composición de la Universidad de Castilla-La Mancha, prof. Ignacio González-Varas, mención alguna a este anexo, ni ofrecer tampoco el coordinador de la obra explicación ninguna sobre el sentido y justificación de la inclusión de un estudio que rompe la laudable unidad temática de una obra, pese a ello, muy valiosa.

CARMEN PEÑA

Universidad Pontificia Comillas

[cpgarcia@comillas.edu](mailto:cpgarcia@comillas.edu)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5817-8288>